



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 484.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL LIC. MARCELO MALTESE, DIRECTOR DE INFORMÁTICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM).

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/N° 59/17 del 12 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, y del Lic. Marcelo Maltese, Director de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 30 y 31 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 30 y 31 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM):

- Lic. **Juan Andrés Cáceres**, Director General de Administración y Finanzas; y
- Lic. **Marcelo Maltese**, Director de Informática.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro